

cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las dos sociedades.—40.394.

2.ª 17-9-2002

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para celebración de Junta general el próximo día 8 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la oficina del Notario de Madrid, Carlos Ruiz-Rivas Hernando (paseo Pintor Rosales, 52-1.º, derecha), y en el mismo lugar y hora el día 9 de octubre de 2002 del citado mes en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de puestos del Consejo y ofrecimiento a «RMPEH, S. A.», de los que les correspondan, con ratificación de los Consejeros nombrados en Junta anterior y exigencia, en su caso, de garantías.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—Roberto José Rivas Martínez.—41.200.

INTEGRATION SERVICES, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y Balance final

El accionista único de «Integration Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con fecha 30 de agosto de 2002, adoptó las siguientes decisiones:

La disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Publica	1.308,27
Hacienda publica deud. IVA	34.345,09
Bancos	910.897,65
Total activo	946.551,01
Pasivo:	
Capital suscrito	760.467,42
Reserva legal	151.895,27
Beneficio del ejercicio	34.187,74
Beneficio pte. distribución	0,58
Total Pasivo	946.551,01

Se repartió, por tanto, en una cuota de activo social por acción de 2,50184 euros.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Liquidador solidario, Carlos Vidal.—41.107.

INVERCAJA 33, F.I.M. (Fondo absorbente)

INVERCAJA 22, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciem-

bre, reguladora de las Intituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de abril de 2002, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Invercaja 33, F.I.M. (Fondo absorbente) e Invercaja 22, F.I.M. (Fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 24 de abril de 2002 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados Fondos, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que con fecha 6 de septiembre de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Invercaja 33, F.I.M. e Invercaja 22, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Intituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—40.898. 1.ª 17-9-2002

INVERSIONES HIPOTECARIAS MEDITERRÁNEAS, S. L.

(Sociedad absorbente) VICTORIA VACACIONES, S. L. (Sociedad absorbida) CAMPING HORADADA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, con ampliación de capital de la sociedad absorbente hasta alcanzar la cifra de un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (1.343.754,87 euros), representado por doscientas veintitrés mil quinientas ochenta y dos (223.582), participaciones sociales de 6,010121

euros de valor nominal cada una, siendo el tipo de canje 100 participaciones de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 4.787 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y 100 participaciones de «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 1.106 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de 1 de enero de 2002. Todo lo anterior se llevó a cabo en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores mancomunados de las tres sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002, depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante, los días 27 y 26 de junio de 2002, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 3 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada», «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» y «Camping Horadada, Sociedad Limitada».—40.693.

1.ª 17-9-2002

INVERSIONES JALAMA CRECIMIENTO, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, número 39, el día 10 de octubre de 2002, a las trece horas en primera convocatoria, o al siguiente día 11 de octubre de 2002 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin reducir el capital social inicial a 2.404.050 euros y el capital estatutario máximo a 24.040.500 euros.

Segundo.—Ratificar las adquisiciones de acciones propias efectuadas por la sociedad.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con la legislación en vigor a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, número 39, de Madrid, así como a la remisión gratuita de los documentos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.199.

ITALPANNELLI IBÉRICA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General

de Accionistas de «Italpanelli Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de junio de 2002, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

«Para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, se acuerda reducir el capital a cero y simultáneamente aumentarlo hasta la suma de 1.850.000 euros mediante la emisión de 74.000 acciones nominativas de 25 euros cada una numeradas del 1 al 74.000, ambos inclusive, que deberán ser totalmente desembolsadas mediante la aportación dineraria. En consecuencia se anulan todas las acciones emitidas de 25 euros de valor nominal cada una y numeradas del 1 al 66.400 ambos inclusive.»

La Almunia de Doña Godina, 10 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.135.

JUMBO CANARIAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CANARIAS RENTA 97, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 5 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Jumbo Renta, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Canarias Renta 97, Sociedad Anónima Unipersonal», inscrita la primera en el Registro Mercantil de Mallorca y la segunda en el Registro Mercantil de Tenerife, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ambos Registros.

La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las dos sociedades.—40.395.

2.^a 17-9-2002

JUMBO TOURS ESPAÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

VIAJES MENORCA TOURS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 5 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Jumbo Tours España, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Viajes Menorca Tours, Sociedad Anónima Unipersonal», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mismo Registro.

La fecha de efectos contables ha sido fijada en el 1 de noviembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las dos sociedades.—40.393.

2.^a 17-9-2002

LACIO, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, efectuar la reducción de capital en dos fases, la primera en la cuantía de 15.025 euros, por condonación de dividendos pasivos, y la segunda por devolución de aportaciones a socios por importe de 14.625 euros, quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.500 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.579.

LA PARRICA COAST LINE, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios de 26 de agosto de 2002 acordó, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital en 444.360 euros mediante la reducción del nominal de todas las acciones en 52,90 euros, y devolución de aportaciones a los socios, quedando su capital en 60.480 euros, modificando en consecuencia el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Lo que se publica en cumplimiento de la legalidad vigente.

Vera, 30 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Montes Fuentes.—41.106.

LAREDO AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 13 de septiembre de 2002, acordó reducir el capital social en 36.060,73 euros, quedando fijado en 24.040,48 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 150,253026 euros, a 60,10121 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 14 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—41.150.

LOSEFARMA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 18 de octubre de 2002, a las diez treinta horas en el despacho del señor Notario, don Ignacio Ramos Covarrubias, sito en Barcelona, passeig de Gràcia, 118, 4.º, 1.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un administrador de la compañía, ante la renuncia del actual Administrador.

Segundo.—Acordar lo oportuno sobre la marcha de la compañía, incluso y en su caso, su disolución.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Administrador.—40.912.

MNK GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

FERRER, PIARCE Y BRANTÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 25 de marzo de 2002, la Junta general de socios de las sociedades «Mnk Group, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), así como el socio único de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Mnk Group, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el respectivo Balance de fusión.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Menorca, 25 de marzo de 2002.—Julio Allés de Olives, Administrador único de «Mnk Group, Sociedad Limitada» y de «Ferrer, Piarce y Brantón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—40.694.

1.^a 17-9-2002

MONEYCARD POST EXPRESS, S. A.

Convocatoria de junta general

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, reunido en sesión el 16 de julio de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sede social de la compañía, sita en la Calle Julián Camarillo, 53, 3.º de Madrid, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión correspondientes al ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ampliación del capital social por aportación dineraria de 202.850 euros mediante la emisión de un total de 4.057 nuevas acciones nominativas, de 50 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 10,24 euros por acción, que deberán ser desembolsadas, en su totalidad, en el momento de su suscripción.